

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

Córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días, del anterior dictamen presentado por el perito designado en providencia de data 10 de Agosto de 2021, señor ALBEIRO ANTONIO ALVAREZ HURTADO, para lo que estimen conveniente.

Fíjese la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) al auxiliar de la justicia doctor ALBEIRO ANTONIO ALVAREZ HURTADO, por su intervención como perito en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. CURADOR
RADICADO: 2019-00439-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e977bf66eb5b2ba706e60f5169d4641219b51c72af1fa4662b78ef98f677bc1

Documento generado en 14/02/2022 04:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>